



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL /
 SGC./ IAV/ IPC/ ADRM/ Vab.



DECRETO EXENTO N° 1454
 CAUQUENES,

05 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decretos Alcaldicios N° 987 de 19.03.2021 y N° 1714 de 01.07.2022, ambos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Certificado N° 287 de 29.03.2023. de Jefa(R) Departamento de Educación Cauquenes.
- El DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Decreto Exento N° 4863 de 16/11/2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa

CONSIDERANDO:

- Los años de servicio acreditados por la docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el reconocimiento de tiempo servido y número de bienio cumplido, a contar del 01.03.2023, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, a doña **NORA DEL PILAR ALARCÓN HERNÁNDEZ** C.I. N° 12.184.532-6, Docente de Educación Básica en el Programa de Integración Escolar, en el Liceo Bicentenario de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Docente DAEM Cauquenes : 02 años.
 Total años de docencia calculados al 01.03.2023 : 02 años.

TOTAL DE BIENIOS CUMPLIDOS EL 01 MARZO 2023: 01.-

2.- **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a).
- Liceo Bicentenario.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.